

Respetando la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, se adoptarán medidas dirigidas a evitar y excluir cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Todo ello de acuerdo con el cumplimiento de las medidas acordadas dentro del III Plan de Igualdad de la empresa OHL Servicios Ingesan, con vigencia desde el 26 de marzo de 2021 y aplicable a todos sus centros de trabajo.

ARTÍCULO 34º ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

De conformidad con lo previsto en el Art. 48 de la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la Empresa promoverá las condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y, en general, el acoso laboral, desarrollando cuantas medidas sean necesarias para ello, con las debidas garantías y tomando en consideración las normas constitucionales, laborales y las declaraciones relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Todo ello por medio del Protocolo establecido en la empresa en materia de Prevención y actuación en los casos de acoso sexual y por razón de sexo, incluido dentro del III Plan de Igualdad de la Empresa OHL Servicios Ingesan, aplicable a todos sus centros de trabajo, negociado y acordado por la comisión negociadora del Plan de Igualdad y registrado junto con dicho Plan de Igualdad.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2021			
GRUPO	SUBGRUPO	CONCEPTO	CUANTIA
D	AUXILIAR	Salario Base	1.000,00 €
		Plus distancia/Transporte	106,85 €
		Plus Incentivos	20,18 €
D	PERSONALMANTENIMIENTO	Salario Base	1.000,00 €
		Plus distancia/Transporte	106,85 €
		Plus Incentivos	149,38 €
A	PSICOLOGO/A	Salario Base	1.270,60 €
		Plus distancia/Transporte	106,80 €
		Plus Incentivos	120,24 €
A	COORDINADOR/A	Salario Base	1.393,00 €
		Transporte	106,82 €
		Plus Incentivos	120,24 €
B	AUX.ADMTVO	Salario Base	1.000,00 €
		Transporte	210,00 €
		Plus Incentivos	450,79 €
B	TRABAJ. SOCIAL	Salario Base	1.270,00 €
		Transporte	106,82 €
		Plus Incentivos	56,80 €

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2022			
GRUPO	SUBGRUPO	CONCEPTO	CUANTIA
D	AUXILIAR	Salario Base	1.030,00 €
		Plus distancia/Transporte	110,06 €
		Plus Incentivos	20,79 €
D	PERSONALMANTENIMIENTO	Salario Base	1.030,00 €
		Plus distancia/Transporte	110,06 €
		Plus Incentivos	153,86 €
A	PSICOLOGO/A	Salario Base	1.308,72 €
		Plus distancia/Transporte	110,00 €
		Plus Incentivos	123,85 €
A	COORDINADOR/A	Salario Base	1.434,79 €
		Transporte	110,02 €
		Plus Incentivos	123,85 €
B	AUX.ADMTVO	Salario Base	1.030,00 €
		Transporte	216,30 €
		Plus Incentivos	464,31 €
B	TRABAJ. SOCIAL	Salario Base	1.308,10 €
		Transporte	110,02 €
		Plus Incentivos	58,50 €

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2023			
GRUPO	SUBGRUPO	CONCEPTO	CUANTIA
D	AUXILIAR	Salario Base	1.066,05 €
		Plus distancia/Transporte	113,91 €
		Plus Incentivos	21,51 €
D	PERSONALMANTENIMIENTO	Salario Base	1.066,05 €
		Plus distancia/Transporte	113,91 €
		Plus Incentivos	159,25 €
A	PSICOLOGO/A	Salario Base	1.354,52 €
		Plus distancia/Transporte	113,85 €
		Plus Incentivos	128,18 €

GRUPO	SUBGRUPO	CONCEPTO	CUANTIA
A	COORDINADOR/A	Salario Base	1.485,01 €
		Transporte	113,88 €
		Plus Incentivos	128,18 €
B	AUXILIAR ADMTVO	Salario Base	1.066,05 €
		Transporte	223,87 €
		Plus Incentivos	480,56 €
B	TRABAJ. SOCIAL	Salario Base	1.353,88 €
		Transporte	113,88 €
		Plus Incentivos	60,55 €

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2024			
GRUPO	SUBGRUPO	CONCEPTO	CUANTIA
D	AUXILIAR	Salario Base	1.098,03 €
		Plus distancia/Transporte	117,32 €
		Plus Incentivos	22,16 €
D	PERSONALMANTENIMIENTO	Salario Base	1.098,03 €
		Plus distancia/Transporte	117,32 €
		Plus Incentivos	164,02 €
A	PSICOLOGO/A	Salario Base	1.395,16 €
		Plus distancia/Transporte	117,27 €
		Plus Incentivos	132,03 €
A	COORDINADOR/A	Salario Base	1.529,56 €
		Transporte	117,29 €
		Plus Incentivos	132,03 €
B	AUXILIAR ADMTVO	Salario Base	1.098,03 €
		Transporte	230,59 €
		Plus Incentivos	494,98 €
B	TRABAJ. SOCIAL	Salario Base	1.394,50 €
		Transporte	117,29 €
		Plus Incentivos	62,37 €

Firmas.

Nº 104.644

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 28 de julio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a (puesto de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Educación), en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 19 de junio de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a (puesto de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Educación), en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

- Presidente Titular: María Teresa Fernández-Mota Martos
- Presidente Suplente: Francisco M. Salado de la Torre

– Vocales Titulares:

Francisco Javier Rodríguez Para
Irene Ares Sainz
África Salieta Gutiérrez
Rafael Luis Torres Martell

– Vocales Suplentes:

Eva Alonso López
Francisco Fernández-Mota Martos
José Joaquín García Reina
Inmaculada Sibón Roldán

– Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

– Secretaria Suplente: África Gotor Sanjaume

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.

MARCO NORMATIVO

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

– Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

– Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

– Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 11 de julio de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el próximo día 12 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

Del mismo modo, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, para el mismo día 12 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

SEGUNDO: Fijar la fecha de celebración del segundo ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el mismo día 12 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

01/08/2023. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Jacinto Muñoz Madrid. Firmado. Director del Área de Función Pública. Mariano Viera Dominguez. Firmado. **Nº 107.814**

AREA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 28 de julio de 2023, ha resuelto lo siguiente: "Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista (puesto de Oficial/a 1ª Maquinista en el Centro Experimental Agrícola Ganadero), en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 19 de junio de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista (puesto de Oficial/a 1ª Maquinista en el Centro Experimental Agrícola Ganadero), en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

– Presidente Titular: María Teresa Fernández-Mota Martos

– Presidente Suplente: José Joaquín García Reina

– Vocales Titulares:

Francisco Javier Rodríguez Para

Irene Ares Sainz

Rafael Luis Torres Martell

Francisco M. Salado de la Torre

– Vocales Suplentes:

José Luis Molins Marín

Francisco Fernández-Mota Martos

Eva María Alonso López

Inmaculada Sibón Roldán

– Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

– Secretario Suplente: África Gotor Sanjaume

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.

MARCO NORMATIVO

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

– Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

– Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

– Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 11 de julio de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 14 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas, en el Centro Experimental Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera, carretera Jerez-Arcos A-382, vía de servicio margen derecho, km. 1.8, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 14 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas, en el Centro Experimental Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera, carretera Jerez-